

Oficializan el XX Congreso Nacional de Economistas, a realizarse en la ciudad de Tarapoto

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 367-2011-EF/10

Lima, 25 de mayo de 2011

Visto el Oficio N° 002-2011-CERSM del 15 de mayo de 2011, del Decano del Colegio de Economistas de la Región San Martín, quien solicita la oficialización del XX CONGRESO NACIONAL DE ECONOMISTAS.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas tiene competencias en materias de carácter fiscal, financiero, previsional, inversión pública y privada, presupuesto, endeudamiento, tesorería, contabilidad, tributario, aduanero, arancelario, contrataciones públicas, abastecimiento y las demás que se le asignen por Ley; por tanto, apoya todas las actividades que favorezcan la unión, capacitación y desarrollo de los profesionales en economía;

Que, el Colegio de Economistas de la Región San Martín ha organizado el XX CONGRESO NACIONAL DE ECONOMISTAS, que se realizará los días 27, 28 y 29 de octubre de 2011 en la ciudad de Tarapoto, departamento de San Martín, que llevará el nombre de XX CONGRESO NACIONAL DE ECONOMISTAS "EL IMPACTO ECONÓMICO DE LA INTEROCEÁNICA COMO EJE DE DESARROLLO E INTEGRADOR PARA SUDAMÉRICA Y LATINOAMÉRICA";

Que, dada la trascendencia y temática del mencionado evento, es necesario oficializar su realización mediante la Resolución Ministerial correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado por Resolución Ministerial N° 223-2011-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Oficializar el XX CONGRESO NACIONAL DE ECONOMISTAS, organizado por el Colegio de Economistas de la Región San Martín, que se llevará a cabo en la ciudad de Tarapoto, departamento de San Martín los días 27, 28 y 29 de octubre de 2011.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas